



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

### CIRCULAR SACUNC16-59

Fecha: jueves, 21 de abril de 2016

Para: SEÑORES MAGISTRADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SEÑORES MAGISTRADOS SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE CUNDINAMARCA

SEÑORES JUECES Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: ALVARO RESTREPO VALENCIA

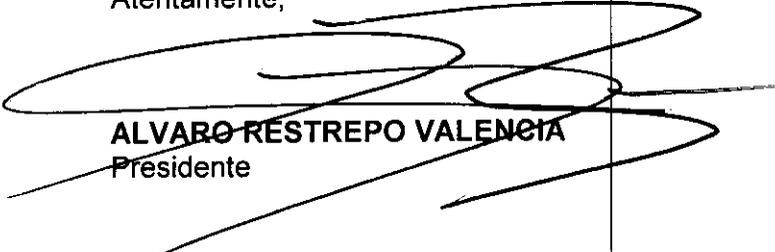
Asunto: "Encuentro del PLAN DECENAL DE JUSTICIA 2017-2027"

La Escuela Judicial "RODRIGO LARA BONILLA" mediante Circular EJC16-33 del 20 de abril de 2016, convoca a los servidores judiciales a participar en el "Encuentro dirigido a los Magistrados, Jueces y Empleados que pensarán en la formulación del Plan Decenal de Justicia para el periodo 2017-2027", el cual se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2016, en la ciudad de Bogotá, Auditorio de la antigua Bolsa de Bogotá, ubicado en la Carrera 8 No. 12B-82 Piso 9, en el horario de 08:30 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Las inscripciones deberán realizarse únicamente en el correo electrónico [encuentrosplandecenal@gmail.com](mailto:encuentrosplandecenal@gmail.com) hasta el 12 de mayo a las 5:00 p.m.

Agradecemos Su participación y valiosos aportes para el desarrollo de este encuentro.

Atentamente,

  
**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV / zrp

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
[csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co)





Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

APR 20 '16 PM 4:43

CIRCULAR EJC16-33

DESP.2 SALA ADMINIST.

Para: Presidente de Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca

Presidentes Consejos Seccionales de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca

Presidentes Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de Bogotá y de Cundinamarca

Presidentes Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura de Bogotá y de Cundinamarca

Presidentes de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Bogotá y de Cundinamarca

Magistrados, Jueces y Empleados de los Distritos Judiciales de Bogotá y Cundinamarca

De: **DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"**

Asunto: Encuentro dirigido a los Magistrados, Jueces y Empleados que pensarán en la formulación del Plan Decenal de Justicia para el período 2017 - 2027

FECHA: miércoles, 20 de abril de 2016

Apreciados Doctores:

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo Análisis y Estadístico y de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla, ha previsto llevar a cabo el "Encuentro dirigido a los Magistrados, Jueces y Empleados que pensarán en la formulación del Plan Decenal de Justicia para el período 2017 - 2027".



Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758  
www.ramajudicial.gov.co

Esta actividad académica se realizará el próximo lunes 16 de mayo de 2016, en la ciudad de Bogotá, Auditorio de la antigua Bolsa de Bogotá, ubicado en la Carrera 8 No 12B - 82 Piso 9, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

El poder judicial ante el reto de promover la eficiencia, eficacia, modernización y coordinación en la administración de justicia hacia el año 2027, en cumplimiento de artículo 108<sup>1</sup> de la Ley 1753 de 2015, se unirá en diversas actividades institucionales mediante la realización de encuentros, talleres y foros dirigidos a Magistrados de Altas Cortes, Magistrados de Tribunales, Jueces de la República y Empleados Judiciales que pensarán en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027.

En este sentido, el encuentro tendrá como fin desarrollar las siguientes actividades:

1. Empezar la tarea de formular el Plan Decenal del Sistema Judicial teniendo en cuenta las actividades propias del poder judicial.
2. Pensar en forma complementaria y sistémica el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial.
3. Reformular las políticas públicas integrales a largo plazo para una organización judicial del Estado que se adecue a las especificidades territoriales y acorde al contexto socio-económico de la sociedad Colombiana.
4. Analizar los propósitos del Plan Decenal del Sistema de Justicia como son: **coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia**, con una visión sistémica de las entidades que complementan la función judicial.
5. Plantear enfoques propositivos no sólo desde el punto de vista del servicio necesario de administración de justicia, sino para hacer una reflexión de los propósitos esenciales del poder judicial.
6. Desarrollar la "estrategia 4: seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz", contenida en el artículo 108 de la Ley 1753 de 2015, del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.
7. Proponer los objetivos del Sistema de Justicia hacia el año 2027.

<sup>1</sup> CAPÍTULO IV SEGURIDAD, JUSTICIA Y DEMOCRACIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ. ARTÍCULO 108°. PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA. Con el objeto de promover la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia y en las funciones de los organismos de control, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo o quienes hagan sus veces, concurrirán para la elaboración del Plan decenal del sistema de justicia, que deberá formularse dentro de los dos años siguientes a la publicación de la presente ley y con participación de las entidades territoriales, las autoridades administrativas, los particulares que ejercen funciones jurisdiccionales, los centros de conciliación y arbitraje y los operadores de justicia comunitaria. La secretaría técnica para la elaboración y seguimiento del Plan decenal estará a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual presentará informes anuales al Congreso de la República sobre los avances del Plan Decenal del Sistema de Justicia.

El plan decenal contendrá, cuando menos, los objetivos del sistema de justicia, el plan de acción interinstitucional para lograrlos, las metas institucionales e interinstitucionales, la definición de herramientas tecnológicas para la justicia, los compromisos específicos de cada prestador de servicios de justicia, las prioridades y criterios territoriales, los objetivos comunes en materia de bienestar social e incentivos, capacitación y seguridad para los empleados del sistema de justicia y la definición del mecanismo de seguimiento.

8. Trazar las posibles acciones públicas institucionales e interinstitucionales para fortalecer la Justicia.
9. Enfrentar los retos ante el derecho y sus reformas, la tecnología y la gestión del conocimiento y la descentralización.
10. Hacer un diagnóstico del sistema judicial a partir de las entidades que complementan la función judicial, en las especialidades: Civil, Familia, Laboral, Disciplinaria, Administrativa, Justicia transicional (penal y civil), Sistema Penal Acusatorio, Justicia Penal Especializada, Responsabilidad Penal para Adolescentes, Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Constitucional.

El encuentro se desarrollará de acuerdo con dos elementos fundamentales para la ejecución de los ejercicios de prospectiva<sup>2</sup>:

- 1) Paneles con la participación de Magistrados de Altas Cortes, Magistrados de Tribunales y Jueces y, por tanto, conocedores del tema, "expertos judiciales".
- 2) Utilización de las técnicas como el Método MICMAC y el Método MACTOR<sup>3</sup>, diseñadas por Michel Godet e incluidas en su obra, la caja de herramientas de la prospectiva estratégica (2000).

Lo anterior realizado en dos jornadas, en la mañana y en la tarde. En la jornada de la mañana se adelantarán paneles<sup>4</sup> por jurisdicciones presentados por los Presidentes de los Tribunales de ese Distrito Judicial; en la jornada de la tarde se llevarán a cabo los talleres de diagnóstico por especialidades coordinados por los Presidentes de las Salas Especializadas de los Distritos Judiciales, con la participación de magistrados, jueces y empleados:

- a) Civiles
- b) De Familia
- c) Laborales
- d) Disciplinarios
- e) Administrativos

---

<sup>2</sup> Para ello se utilizará la metodología para el estudio de políticas públicas en el que se requiere conocer y comprender el entorno en el cual se ejecutan; esto significa entrar en contacto con diversos actores e instituciones, entender sus intereses y conocer la dinámica de su participación, con el fin de identificar el problema, demostrar su impacto y presentar soluciones potenciales. Este análisis integral requiere de la utilización de técnicas cuantitativas y cualitativas (Barrera, Cerón & Fernández 2010).

Por su parte los talleres se convierten en un instrumento ideal, pues fomentan los procesos de construcción colectiva de conocimiento, la discusión profunda de ideas y especialmente crean consensos entre los diferentes participantes. Se ha demostrado en innumerables oportunidades que el compromiso que se acuerda en la adopción de una política o en la implementación de un plan de acción, se mejora significativamente si los responsables de llevarla a cabo participaron en su construcción (Lizarazo, 2014).

<sup>3</sup> **Metodología Método MICMAC.** este método tiene por objetivo hacer aparecer las principales variables influyentes y dependientes y, por ello, las variables esenciales de la evolución del sistema. La principal utilidad del análisis estructural es estimular la reflexión en el seno del grupo y de hacer reflexionar sobre los aspectos contra-intuitivos del comportamiento de un sistema.

**Metodología - Método MACTOR.** El método MACTOR (Matriz de Alianzas y Conflictos: Tácticas, Objetivos y Recomendaciones) se enfoca fundamentalmente en la determinación de las motivaciones, conflictos y posibles alianzas estratégicas. El método MACTOR propone un método de análisis del juego de los actores y algunas herramientas sencillas que permiten tener en cuenta la riqueza y la complejidad de la información que se debe tratar. Tras el análisis estructural que permite conocer las variables claves que condicionan el futuro de un sistema determinado, se tratará de identificar aquellos actores que ejercen una influencia y controlan de una u otra manera las citadas variables.

<sup>4</sup> Los penalistas deberá elaborar un documento que contenga la identificación del problema, la demostrar su impacto y presentar soluciones potenciales de la rama judicial e incluir las soluciones que involucre a los actores del sistema judicial. Este documento será el soporte en la elaboración del Plan Decenal de Justicia para las especialidades o jurisdicciones, que recoja las necesidades de los magistrados, jueces y empleados.

- f) Justicia transicional, penal y civil.
- g) Sistema penal acusatorio, justicia penal especializada, de responsabilidad penal para adolescentes, de ejecución de penas y medidas de seguridad.
- h) Constitucional

Al efecto anexo documento que propone los lineamientos del poder judicial para la formulación de un Plan Decenal de Justicia, a partir de emprender unas acciones desarrolladas por el propio poder judicial, con la participación de los Magistrados de Altas Cortes, Magistrados de Tribunales, Jueces y la Sala Administrativa, bajo la coordinación del Despacho del Magistrado Iván Darío Gómez Lee, Vicepresidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Las inscripciones deberán realizarse únicamente en el correo electrónico [encuentrosplandecenal@gmail.com](mailto:encuentrosplandecenal@gmail.com) hasta el 12 de mayo a las 5:00 p.m.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial no asumirán gastos de desplazamiento, alojamiento o alimentación de los Funcionarios que asistan al encuentro.

Cordialmente,



**MYRIAM AVILA DE ARDILA**  
Directora

*Ejrb/Mada/Jfbp*



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

APR 20 '16 PM 4:43

CIRCULAR EJC16-34

DESP. 2 SALA ADMINIST.

Para: **MAGISTRADOS, JUECES Y EMPLEADOS JUDICIALES DE TODO EL PAÍS**

De: **ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"**

Asunto: Transmisión por Internet del Refuerzo para la Implementación del Código General del Proceso

FECHA: miércoles, 20 de abril de 2016

Apreciados Doctores:

Con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", con la colaboración de ASOMÓVIL, ha previsto transmitir a través de la página web de esta Unidad y de la Rama Judicial, el refuerzo en Código General del Proceso el día miércoles 4 de mayo del año que avanza.

Para tal efecto nos complace invitar a todos los servidores judiciales del País, a conectarse a los sitios [www.ejrlb.net](http://www.ejrlb.net) y [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) para observar el curso de formación en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

La Coordinación Académica está a cargo del doctor Juan Fernando Barrera Peñaranda, Profesional Especializado encargado de los Programas de Formación Judicial en Civil y Familia de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Cordialmente,

**MYRIAM AVILA DE ARDILA**  
Directora

*Ejrlb(Mada/Jfbp)*

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No SC5780 - 4



No GP 059 - 4